



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3817

Sancionada:

Promulgada: 16/02/2004 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 26/02/2004 - Nú: 4179

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Modifícase la ley n° 3303 en sus Anexos I y II, Títulos "Memorias Descriptivas" y "Características Constructivas", por los determinados en las planillas adjuntas, que como Anexo I (Zona Templada) y II (Zona Fría) forman parte del presente.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Legislatura de la Provincia de Río Negro a todos los efectos establecidos en el artículo 181 inciso 6) de la Constitución Provincial.

Artículo 3°.- El presente decreto es dictado en Acuerdo General de Ministros, que lo refrendan, con consulta previa al señor Fiscal de Estado y al señor Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente de la Legislatura.

Artículo 4°.- Infórmese a la provincia mediante mensaje público.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ANEXO 1 (ZONA TEMPLADA)

MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.- Espacio alternativo par la conformación de dos dormitorios y estar comedor según necesidades del grupo familiar.
- 2.- Cocina diseñada par agrupar espacios de trabajo, con mas superficie, incorporando el lavadero.

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

1.- ESTRUCTURA

Platea de fundación, encadenados horizontales y verticales de hormigón armado.

2.- MAMPOSTERÍA

Ladrillo cerámico 18 cm. de espesor asentado con mortero reforzado.

3.- REVOQUES

Interior: Grueso y fino a la cal, Exterior: Azotado hidrófugo, grueso y fino a la cal.

4.- CUBIERTA

Chapa ondulada galvanizada n° 24 con aislamiento térmica de 50 mm.

5.- CIELORRASOS

Machimbre De pino de ½" sobre tirantería de pino de 2"x6".

6.- PISOS

Carpeta hidrófuga alisada de cemento par recibir piso cerámico.

7.- REVESTIMIENTOS

Azulejos 15x15 en baño altura: 1,60 m. y 0,60 m. sobre mesada de cocina.

8.- CARPINTERÍA

Marco y hojas metálicas chapa BWG n° 18 de abril con vidrio 4 mm.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

9.- INSTALACIONES

Domiciliarias de gas, agua, cloacas y eléctrica, hasta la red, completas, con artefactos sanitarios con grifería.

La infraestructura mantiene los valores originales acordados, con su debida actualización y prorratedos según la cantidad de viviendas por plan.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ANEXO 2 (ZONA FRÍA)

MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.- Espacio alternativo para la conformación de dos dormitorios y estar comedor según necesidades del grupo familiar.
- 2.- Cocina diseñada para agrupar espacios de trabajo, con mas superficie, incorporando el lavadero.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

1.- ESTRUCTURA

Platea de fundación, encadenados horizontales y verticales de hormigón armado, según normas CIRSOC.

2.- MAMPOSTERÍA

Ladrillo portante asentado con mortero reforzado.

3.-REVOQUES

Interior: Grueso y fino a la cal, Exterior: Azotado hidrófugo, grueso y fino a la cal.

4.- CUBIERTA

Chapa ondulada galvanizada n° 24 con aislamiento térmica de 50 mm. sobre estructura metálica.

5.- CIELORRASOS

Machimbre de pino de ½" con estructura independiente.

6.- PISOS

Carpeta Hidrófuga alisada de cemento para recibir piso cerámico.

7.- REVESTIMIENTOS

Azulejos 15x15 en baño altura: 1,60 m. y 0,60 m. sobre mesada de cocina.

8.- CARPINTERÍA



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Marco y hojas metálicas chapa BWG n° 18 de abrir con vidrio 4 mm.

9.- INSTALACIONES

Domiciliarias de gas, agua, cloacas y eléctrica, hasta la red, completas, con artefactos sanitarios con grifería.

La infraestructura mantiene los valores originales acordados, con su debida actualización y prorrateados según la cantidad de viviendas por plan.